

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)

Diciembre--2025

Presupuesto de Gasto y Aplicaciones Financieras
En RD\$



DETALLE	Presupuesto Aprobado	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS			
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	114,853,280.00	12,124,887.00	126,978,167.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	86,513,247.00	6,477,287.00	92,990,534.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	16,061,207.00	4,887,184.67	20,948,391.67
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00		0.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	0.00		0.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,278,826.00	760,415.33	13,039,241.33
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	35,292,114.00	56,996,944.17	92,289,058.17
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	3,768,000.00	1,134,500.00	4,902,500.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	2,226,900.00	6,816,302.98	9,043,202.98
2.2.3 - VIÁTICOS	3,645,550.00	1,385,368.80	5,030,918.80
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	865,000.00	2,477,027.00	3,342,027.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	4,511,500.00	11,080,782.20	15,592,282.20
2.2.6 - SEGUROS	1,585,000.00	1,658,174.00	3,243,174.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	2,118,024.00	1,961,810.00	4,079,834.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	10,385,340.00	24,020,482.69	34,405,822.69
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	6,186,800.00	6,462,496.50	12,649,296.50
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	7,206,431.00	22,623,916.25	29,830,347.25
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	574,650.00	68,912.98	643,562.98
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	62,700.00	284,705.27	347,405.27
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,122,660.00	(366,486.50)	756,173.50
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	49,991.00	9.00	50,000.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	280,000.00	(39,603.99)	240,396.01
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	100,000.00	197,900.01	297,900.01
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,704,600.00	3,653,967.00	7,358,567.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00		0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,311,830.00	18,824,512.48	20,136,342.48
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141,220,800.00	1,700,000.00	142,920,800.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	141,220,800.00		141,220,800.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00		0.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00		0.00
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00		0.00
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00		0.00
2.4.6 - SUBVENCIONES	0.00		0.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0.00		0.00
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00		0.00
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00		0.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00		0.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00		0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00		0.00
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0.00		0.00
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0.00		0.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,135,384.00	97,180,658.68	120,316,042.68
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	1,179,303.00	10,301,182.01	11,480,485.01
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	97,000.00	782,297.81	879,297.81
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	15,131,350.00	6,278,233.49	21,409,583.49
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN E ELEVACIÓN	5,500,000.00	18,353,000.00	23,853,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,157,731.00	1,881,879.96	3,039,610.96
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	1,331,811.41	1,331,811.41
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00		0.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	0.00	5,822,254.00	5,822,254.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	70,000.00	52,430,000.00	52,500,000.00
2.7 - OBRAS	0.00	44,951,014.28	44,951,014.28
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	0.00	44,951,014.28	44,951,014.28
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	0.00		0.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	0.00		0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00		0.00
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	0.00		0.00
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0.00		0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0.00		0.00
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	0.00		0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00		0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
4 - APLICACIONES FINANCIERAS			
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00		0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	0.00		0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0.00		0.00
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00		0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00		0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	0.00		0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	0.00		0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	0.00		0.00
Total general	321,708,009.00	235,577,420.38	557,285,429.38

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Preparado Por: 

Licda. Arabelly M. Villar
Analista de Presupuesto

Revisado por: 

Licdo. Víctor J. Valdez Rodríguez
Director Administrativo Financiero